



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2927 (12 de agosto de 2024)

GEC-FT-66-V2

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC No. 003 DE 2024 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES DEL BANCO DE MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y USADA PARA LAS INTERVENCIONES DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA"

COMPETENCIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, el municipio de Chía, a través de la Secretaría de Obras públicas, realizó los estudios y documentos previos y análisis del sector; y a través de la Oficina de Contratación, elaboró el proyecto de pliego de condiciones y surtió las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-003-2024 cuyo objeto consiste en el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES DEL BANCO DE MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y USADA PARA LAS INTERVENCIONES DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA".

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será la Selección Abreviada de Menor Cuantía regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el municipio publicó los estudios y documentos previos, análisis del sector y el proyecto de pliegos de condiciones, del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-003 de 2024, el día 21 de mayo de 2024 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el municipio recibió observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, por parte de RS AUTO SERVICES CENTE, INGESMAN SAS, MAQUINAUTOS INGENIERA SAS, las cuales fueron resueltas mediante documento publicado en el SECOP II.

Que dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria pública por tener una cuantía superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000) americanos, correspondiente a la suma de COP (\$532.338.092), liquidados con la tasa de cambio liquidada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el proceso NO se limitó a Mipymes

Que existió la disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-003-2024, cuyo objeto consiste en "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES DEL BANCO DE MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
mail: contactenos@chia.gov.co

E-

[Firma manuscrita]



GEC-FT-66-V2

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2927
(12 de agosto de 2024)

USADA PARA LAS INTERVENCIONES DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA” según recursos de la vigencia 2024, y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) , a cargo de la siguiente disponibilidad presupuestal:

Número	2024000306
Fecha	23 de febrero de 2024
Valor	\$500.000.000

Que mediante Resolución No. 2491 del 11 de julio de 2024, la administración municipal ordenó la apertura la convocatoria pública de la selección abreviada de menor cuantía SAMC-003-2024, cuyo objeto consiste en “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES DEL BANCO DE MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y USADA PARA LAS INTERVENCIONES DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA”, se designó el comité evaluador y se publicaron los Pliegos Definitivos de Condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Que dentro del presente proceso se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, por parte de BLANCA ELISA LEÓN BUITRAGO, INGESMAN SAS, RS AUTO SERVICE CENTER y CONSORCIO AUTO MAQUINAS CHIA 2024, las cuales fueron atendidas, respondidas y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que, en la fecha señalada dentro cronograma de la convocatoria, se llevó a cabo el cierre del procedimiento de selección donde se recibió propuesta por parte de:

AGROAUTOMOTORA SAS, NIT 901.471.102-1
ALTERNAMOTOR SAS, NIT 800.199.059-0

Que las propuestas recibidas fueron debidamente evaluadas por el Comité designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación, evaluación y adjudicación de la propuesta los establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y en la ley.

Que el informe que presentó el Comité Evaluador a las propuestas fue el siguiente:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTO JURIDICO	ASPECTOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	ECONOMICO
AGROAUTOMOTORA SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO



GEC-FT-66-V2

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2927
(12 de agosto de 2024)

ALTERNAMOTOR SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
------------------	---------------	---------------	------------	------------

PROPONENTE	ASPECTO ECONÓMICO	FACTOR CALIDAD	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
AGROAUTOMOTORA SAS	0 PUNTOS	14.75 PUNTOS	0.25 PUNTOS	0 PUNTOS
ALTERNAMOTOR SAS	40 PUNTOS	24.75 PUNTOS	0.25 PUNTOS	0 PUNTOS

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
ALTERNAMOTOR SAS	65 PUNTOS
AGROAUTOMOTORA SAS	15 PUNTOS

Que la evaluación se publicó en el SECOP, para que en el término previsto de traslado de la evaluación se realizaran las observaciones que consideraran pertinentes conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.

Que en término se presentaron observaciones y subsanaciones de ambos oferentes a las verificaciones y evaluaciones efectuadas por el Comité Evaluador designado para la presente Convocatoria Pública.

Que el informe final que presentó el Comité Evaluador a las propuestas fue el siguiente:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTO JURIDICO	ASPECTOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	ECONOMICO
AGROAUTOMOTORA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



GEC-FT-66-V2

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2927
(12 de agosto de 2024)

ALTERNAMOTOR SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
PROPONENTE	ASPECTO ECONÓMICO	FACTOR CALIDAD	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
AGROAUTOMOTORA SAS	-	-	-	-
ALTERNAMOTOR SAS	40 PUNTOS	14.75 PUNTOS	0.25 PUNTOS	0 PUNTOS

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
ALTERNAMOTOR SAS	55 PUNTOS
AGROAUTOMOTORA SAS	-

Que el Comité Evaluador conforme al resultado de la evaluación final efectuó la recomendación final al ordenador del gasto para la adjudicación del presente proceso a favor del proponente seleccionado ALTERNAMOTOR SAS identificada con NIT 800.199.059-0 representada legalmente por MARIA TERESA MORENO MORALES, mayor de edad e identificada con cedula de ciudadanía número 20.470.066 expedida en Chía (Cundinamarca)

Que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Chía,



GEC-FT-66-V2

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2927 (12 de agosto de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Acoger la recomendación del Comité Evaluador y Adjudicar la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-003-2024 y el contrato que de ella se deriva, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES DEL BANCO DE MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y USADA PARA LAS INTERVENCIONES DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA" al proponente seleccionado ALTERNAMOTOR SAS identificada con NIT 800.199.059-0 representada legalmente por MARIA TERESA MORENO MORALES, mayor de edad e identificada con cedula de ciudadanía número 20.470.066 expedida en Chía (Cundinamarca) por el valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) INCLUIDOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: - Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

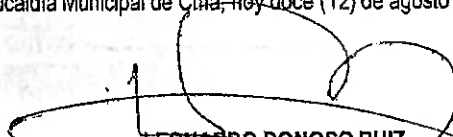
ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con los términos y condiciones de uso de la plataforma SECOP II el presente acto administrativo se entenderá notificado con la publicación en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente Resolución **NO** procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige desde su expedición

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chía, hoy doce (12) de agosto de 2024


LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Revisó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas - Jefe Oficina de Contratación
Proyectó: Oscar Fernando Cárdenas - Abogado asesor, Oficina de Contratación

graf

